



## EXPEDIENTE Nº 280CM.23

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DE GASÓLEO “B” y “C” PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Con fecha 5 de julio de 2023, por la Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Silvia Fernández Gómez se formula propuesta para la contratación del Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo “B” y “C” para el Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto del Contrato:** Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo “B y C” para el Ayuntamiento de Mérida.

**Procedimiento de Contratación:** Abierto sujeto a regulación armonizada

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 170.000,00 euros

**Plazo de Ejecución:** 1 año

**Prorrogas del contrato:** 1 año

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
140.495,87€	29.504,13€	170.000,00€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
280.991,74 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es


Código de verificación : a4def03b71c1c70d

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4def03b71c1c70d>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 21-07-2023 19:39:21

 Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Ejecución	2023		56.666,66 €	4
Ejecución	2024		113.333,34 €	8
Prórroga	2024		56.666,66 €	4
Prórroga	2025		113.333,34 €	8

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 11.07.2023 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

2º.- Informe del Sr. Interventor de fecha 12.07.2023 por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 11.07.2023 que han de regir el contrato.

4º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 18.07.2023 por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.

5º.- Informe favorable del Sr. Interventor de fecha 20.07.2023 de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.

6º.- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio de fecha 21.07.2023 por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación

**HE RESUELTO**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : a4def03b71c1c70d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4def03b71c1c70d>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 21-07-2023 19:39:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del Suministro de combustibles de automoción para los vehículos municipales de gasóleo "B" y "C" para el Ayuntamiento de Mérida por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 170.000,00 euros y por un plazo de ejecución de 1 año, con posibilidad de 1 año de prórroga, convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO:** Designar a D. José Luis Arellano Obrero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

**QUINTO:** Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

**SEXTO:** Publicar en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Contrataciones



Código de verificación : a4def03b71c1c70d